



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN**

Medellín, Veinte (20) de Marzo de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: MARIA DIOSELINA ATEHORTUA TORO Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL.

RADICADO: 2013-00265

ASUNTO: INADMITE DEMANDA

De conformidad con el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011, se **INADMITE** la demanda que en ejercicio del medio de control de Reparación Directa, instaura la señora **MARIA DIOSELINA ATEHORTUA TORO** y otros a través de apoderada judicial, en contra de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL**, para que en el término de **diez (10) días hábiles** la parte actora cumpla con el lleno de los requisitos que a continuación se relacionan, so pena de rechazarse la demanda:

1. A folio 3 del expediente se observa poder otorgado entre otros, por el señor HEIBER RICARDO ATEHORTUA TORO con su respectiva firma, pero no se encuentra dentro del mismo, la constancia de presentación personal del poder del mencionado señor, razón por la cual, la apoderada de los demandantes deberá aportar un nuevo poder, suscrito por HEIBER RICARDO y con la debida presentación personal, esto de conformidad con el artículo 65 en concordancia con el artículo 84 del C.P.C.
2. Se requiere a la apoderada para que manifieste su voluntad de recibir notificaciones en el correo electrónico personal por ella aportado, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 205 del CPACA.

Del memorial mediante el cual se de cumplimiento al requisito, y de los anexos que se complementen, se allegará copia para el traslado y para el archivo del Despacho, de conformidad con el numeral 5º del artículo 166 del CPACA- Ley 1437 de 2011.

En el caso que al cumplir los requisitos requeridos en este auto se modifique en cualquier punto el contenido de la presente demanda, se deberá aportar también copia en medio magnético (preferiblemente en formato WORD o PDF) del memorial que contenga dicha modificación.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ
JUEZ**

RLV